

Cerro Sombrero, 17 de febrero de 2011.-

RESOLUCION N° 030/

- TENIENDO PRESENTE:**
- 1) La necesidad de realizar un cometido de servicio.
 - 2) La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales.
 - 3) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
 - 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre de 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
 - 5) El Decreto Municipal N° 647 de fecha 08 de septiembre de 2010, que autoriza la firma de documentos al Administrador Municipal de la Ilustre Municipalidad de Primavera.

RESUELVO

1° CUMPLASE, por el **Sr. JUAN VARGAS HUINCHAPANI**, Auxiliar Grado 16° a Contrata, de la E.S.M., un cometido funcionario al sector de Russfin, para preparar y cargar leña que se usará para las actividades de la XIIIª Versión del Día del Ovejero. . Se trasladará en vehículo municipal placa patente TR-1570.

PÁGUESE, los viáticos correspondientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MAURO OYARZO TORRES
Administrador Municipal

DETALLE DEL CALCULO						
DIA	MES	AÑO	100%	50%	40%	TOTAL
			33.450		13.380	
22	2	2011			13.380	13.380
TOTAL						13.380